



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023**

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

**ANEXO "A"
Descripción del Servicio**

Grupo I

Para el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

NO. CONSEC.	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA (Tarjeta Electrónica) CONCEPTOS QUE SERÁN CONSIDERADOS: Condiciones Generales de Trabajo; Empleado del Mes; Incentivo INCIFO; Fin de Año; Antigüedad; Día de las Madres y Día del Padre del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.
CANTIDAD TOTAL DE TARJETAS: 10,550	

"EL PROVEEDOR", se obliga con "EL TRIBUNAL" a entregar 10,550, Tarjetas de Vales Electrónicos de Despensa para el personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, para lo cual se garantiza en todo momento la disponibilidad del saldo en cada una de las tarjetas. El suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas se adjudicará por partida única a un solo licitante, mediante contrato abierto.

El presupuesto mínimo a ejercer por concepto del suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas es por la cantidad presupuestada minima de **\$14,233,600.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**

La entrega de las Tarjetas se realizará en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la entrega de los archivos correspondientes, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, directamente en la Pagaduría ubicada en Av. Patriotismo número 230, Segundo Piso, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, México, Ciudad de México, engrapadas y en el orden de los acuses que previamente le serán proporcionados.

FONDEO Y DISPERSIÓN DE VALES ELECTRÓNICOS.

"EL Tribunal" a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros llevará a cabo el fondeo y a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos se realizará la solicitud de dispersión de los recursos mediante notificación electrónica y por escrito a "EL PROVEEDOR", dicha solicitud contendrá el monto a dispersar en cada una de las tarjetas electrónicas de los trabajadores del "EL TRIBUNAL".

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

El sistema de consulta proporcionado por "EL PROVEEDOR", permitirá generar reportes (para impresión) de la operación que generé "EL TRIBUNAL", sobre montos, y el importe total dispersado, número de empleado y aquellos datos que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos requiera.

TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

"EL TRIBUNAL" a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos proporcionará a "EL PROVEEDOR", la información correspondiente de cada uno de los trabajadores de "EL TRIBUNAL", para que "EL PROVEEDOR" entregue las tarjetas electrónicas personalizadas y engrapadas al acuse que previamente le será proporcionado, en el orden en que sean solicitadas, en sobre cerrado en el cual deberá aparecer número de empleado y nombre completo del servidor público.

"EL TRIBUNAL" enviarán la información detallada de pago, a "EL PROVEEDOR" con la cual realizará la validación y dispersión correspondiente de cada una de las tarjetas electrónicas de los empleados de "EL TRIBUNAL" así como la emisión respectiva de la factura electrónica "CFDI" dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, de conformidad con los montos indicados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos; ya efectuado el depósito a los servidores públicos; "El Tribunal" a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, realizará el pago dentro de los 90 días a través de transferencia bancaria a "EL PROVEEDOR" por el monto de la factura "CFDI".

Se considerará que el servicio ha sido realizado de forma satisfactoria, cuando las tarjetas electrónicas proporcionadas a los trabajadores de "EL TRIBUNAL", cuenten con el depósito en la fecha y los montos indicados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, sin interrupción alguna en el servicio.

"EL PROVEEDOR", entregará las Tarjetas de Vales electrónicos de Despensa ordenados conforme a lo solicitado por "EL TRIBUNAL", debidamente protegidos y ensobretados con su card Carrier para su fácil identificación de acuerdo con la información proporcionada en el archivo denominado Lay Out, el cual se enviará el mismo día de la firma del contrato, así como, listado en impreso y medio magnético con nombre (s), apellido paterno, apellido materno y numero de tarjeta electrónica a entregar a "EL TRIBUNAL"

FORMA DE PAGO: La dispersión de los fondos se realizará de manera inmediata por lo que el pago de la factura deberá de realizarse en un plazo que no excederá de 90 días posteriores a la fecha de la asignación de los saldos, en caso de que no se haya pagado la factura por falta de recursos por parte de la Dependencia no se podrá llevar a cabo la dispersión del mes inmediato posterior.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

ATENCIÓN Y SOPORTE

El "EL PROVEEDOR" deberá nombrar a un asesor, quien brindará atención integral y personalizada a "EL TRIBUNAL", lo cual no implicará costo adicional alguno.

REQUISITOS MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁN CONTAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS

1. Las tarjetas electrónicas que "EL PROVEEDOR" proporcione a los empleados de "EL TRIBUNAL", serán personalizadas con número de empleado, nombre(s), apellido paterno y apellido materno de cada uno de los empleados.
2. Cada una de las tarjetas electrónicas deberán contar con un número de tarjeta.
3. Las tarjetas electrónicas deberán contar con una vigencia mínima de por lo menos dos años a partir de la fecha de la última dispersión derivada del contrato suscrito, con motivo de la presente licitación.
4. Las tarjetas electrónicas deberán contar con chips electrónicos.
5. Las tarjetas electrónicas cuentan con un espacio para que el trabajador de "EL TRIBUNAL" registre su firma.
6. Las tarjetas electrónicas deberán contener el logotipo y la razón social del "EL PROVEEDOR".
7. Las tarjetas electrónicas deberán contar con el(s) teléfono(s) de asistencia del "EL PROVEEDOR".
8. La medida de las tarjetas electrónicas deberá ser de: 5.4 cm. x 8.6 cm. aproximadamente y deberán presentar una muestra de la misma.

ATENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE "EL TRIBUNAL"

Los trabajadores de "EL TRIBUNAL" podrán consultar su saldo de la tarjeta electrónica por medio de atención telefónica o por medio de Internet mediante una página proporcionada por "EL PROVEEDOR", sin costo alguno.

Asimismo, cuando un trabajador del "EL TRIBUNAL", solicite un estado de cuenta de saldos y movimientos, el licitante ganador deberá proporcionarla sin costo alguno.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" cuenta con el servicio de 24 horas los 7 días de la semana, para que, en caso de ser necesario, ya sea por robo y/o extravío, los trabajadores de "EL TRIBUNAL", puedan cancelar su tarjeta electrónica en forma automática. La atención será brindada por línea telefónica o por medio de Internet sin costo alguno.

En caso de que se suscite alguna adversidad en la tarjeta electrónica por defecto, maltrato, daño en la propia tarjeta o por razones administrativas. "EL PROVEEDOR" repondrá la tarjeta para que el trabajador pueda seguir utilizándola en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la fecha en que se levante el respectivo reporte.

En caso de fraude, clonación, robo o mal uso que se le dé a la tarjeta, "EL PROVEEDOR", realizará la investigación correspondiente y dará contestación en un plazo no mayor a quince días naturales, a partir de la fecha en que se levante el reporte y en caso de resultar favorable para el trabajador, el recurso se devolverá al saldo a la tarjeta con la que cuente el trabajador, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez concluidas las investigaciones.

"EL PROVEEDOR" cuenta con un sistema telefónico para consulta de saldos, reportes de robo o extravío e información de establecimientos afiliados.

En caso de extravío de la tarjeta electrónica, la reposición de esta será sin costo alguno.

Asimismo, en caso de que el servidor público solicite tarjeta adicional, podrá otorgarse solo una tarjeta adicional, sin costo alguno.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

"El PROVEEDOR", deberán integrar en su propuesta técnica, escrito con firma autógrafa en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad:

- Ser una empresa que cuenta con experiencia mínima de 5 años en el mercado de vales y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la venta de vales de despensa, asimismo que cuente con capacidad de respuesta inmediata y que garantiza la entrega en tiempo y forma de los vales requeridos a través de tarjeta electrónica.
- Ser una empresa emisora autorizada, ante el Servicio de Administración Tributaria; en monederos electrónicos de vales de despensa y que presente su acreditación vigente.
- Que los vales en tarjeta electrónica tengan una cobertura en toda la República Mexicana aceptados y canjeables, en por lo menos cuatro de las principales cadenas de centros de autoservicio y de supermercado que operan en el país.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y
Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- Que las tarjetas electrónicas tengan por lo menos 2 años de vigencia a partir de la última fecha en que se le deposita a la tarjeta, la última dispersión realizada en el presente ejercicio.
- Que, si alguna tarjeta estuviera en mal estado o con cualquier vicio oculto, deberán cambiarla en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación vía telefónica o por escrito por parte de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Política Salarial y Pagos.
- Proporcionar un listado impreso y en medio magnético de las empresas afiliadas.
- Proporcionar una relación de clientes con quienes tienen contrato.

A T E N T A M E N T E

ELABORÓ

C.P. & L.D. ISRAEL TREJO
MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y
CONTROL DEL PAGO



REVISÓ

LIC. GRACIA CRISTINA ZÚÑIGA
MALVAREZ
DIRECTORA DE POLÍTICA SALARIAL
Y PAGOS



Vo. Bo

LIC. RIGOBERTO CONTRERAS
GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
RECURSOS HUMANOS





**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TSJCDMX/LPN-01/2023**

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México

**ANEXO "B"
Calendario de Servicio**

Grupo 1

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

**LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEBERÁ SER
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Unidad	Departamental de Pagos para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Responsable de la Recepción	Teléfono
	Av. Patriotismo número 230, 2do Piso, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México	Jefe de Unidad Departamental de Pagos y/o personas que designe la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	559156-4997 Ext. 511718

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSJPJCDMX/LPN-01/2023

Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México”

ANEXO “C”
Propuesta Económica

Grupo 1

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA (Tarjeta Electrónica) CONCEPTOS QUE SERÁN CONSIDERADOS: Condiciones Generales de Trabajo; Empleado del Mes; Incentivo INCIFO; Fin de Año; Antigüedad; Día de las Madres y Día del Padre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	\$14,233,600.00
TOTAL		\$14,233,600.00

MONTO MÍNIMO CON LETRA -----
(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Notas:

La vigencia de la propuesta económica deberá cubrir como mínimo el periodo de desarrollo del procedimiento.

Los precios ofertados son en monedas nacionales, unitarias, fijas y vigentes hasta el total cumplimiento del procedimiento.